

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 597/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 597/07

Sucre, 03 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de 02 de octubre de 2007, los Conductores (chóferes) del el H. Concejo Municipal, señores **JORGE LUIS VIDAURRE Y LUIS POLO**, hacen conocer a Presidencia del Ente Deliberante, que el 6 de septiembre de 2007, por una situación de fuerza mayor (Paro Cívico Departamental – Tema La Capital Plena, como es de conocimiento público) y con la autorización correspondiente, se ausentaron a la ciudad de Santa Cruz, vía terrestre en dos motorizados del H. Concejo Municipal, trasladando una delegación internacional de los diferentes países y ciudades, emergente de un evento de la UCCI realizado en nuestra ciudad del 3 al 5 de septiembre de 2007, con el tema: "IV Comité de Hacienda y Finanzas Municipales", de la cual es parte el Gobierno Municipal de Sucre, personajes que tenían la urgente necesidad de conectar sus vuelos internacionales de acuerdo a sus itinerarios de la ciudad de Santa Cruz y La Paz, a sus respectivos países de origen.

Que, asimismo en la referida nota, hacen conocer que las delegaciones fueron trasladadas en dos motorizados del H. Concejo Municipal, a la ciudad de Santa Cruz, el día 6 de septiembre y regresaron el día 8 de septiembre de 2007, con este antecedente, solicitan la regularización del trámite administrativo.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la nota de 02 de octubre del año en curso y luego de análisis y consideración, ha determinado aprobar con carácter regularización el viaje vía terrestre de los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Luis Polo, con dos motorizados del H. Concejo Municipal, trasladando la delegación internacional, a la ciudad de Santa Cruz, por situaciones del paro cívico que se tenía justamente en estas fechas, con esta decisión se evitó gastos y perjuicios a los representantes internacionales.

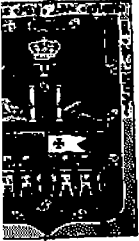
Que, de acuerdo a la Resolución No. 514/07 de 31 de agosto de 2007, se evidencia que los días 3 al 5 de septiembre de 2007, se realizó el evento internacional de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas "UCCI", con la agenda "IV COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES" en nuestra ciudad, con la asistencia de las diferentes delegaciones internacionales de los diferentes países y ciudades que se anotan: **Quito, San Salvador, España, Tegucigalpa, Santo Domingo, San José de Costa Rica, Habana - Cuba, Buenos Aires, Montevideo, Bogotá, Managua y Otros.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

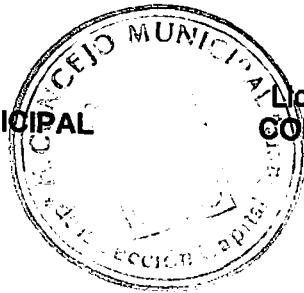
Pág. 2 de 2
R.M. N° 597/07

RESUELVE:

- Art. 1º** DECLARAR en Comisión de Servicios a los conductores señores: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Luis Polo, con carácter de regularización, autorizando el viaje y uso de los dos (2) vehículos automotores del H. Concejo Municipal, que trasladaron a las delegaciones internacionales a la ciudad de Santa Cruz, entre otros de: Quito, San Salvador, España, Tegucigalpa, Santo Domingo, San José de Costa Rica, Habana - Cuba, Buenos Aires, Montevideo, Bogotá y Managua, que asistieron al evento de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas "UCCI" con la agenda "IV COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES" que se realizó en nuestra ciudad del 3 al 5 de septiembre de 2007.
- Art. 2º** Páguense VIATICOS con carácter de regularización, a los declarados en Comisión de Servicios, que se indican en art.1o. de la presente Resolución, tomando en cuenta el informe de 2 de octubre de 2007, en el cual se refleja los días y las horas, es decir el itinerario.
- Art. 3º** A los efectos administrativos, la declaratoria en comisión de los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas y Luis Polo, comprende del 6 al 8 de septiembre de 2007, de acuerdo a su itinerario de viaje señalado en el referido informe.
- Art. 4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM